



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 410 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2022



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, el Estatuto Institucional, establece en el artículo 64. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), **g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME)**, h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, se encarga al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM/FISME, de fecha 02 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de Amazonas, durante el periodo del 05 al 09 de setiembre de 2022;

Que, con Oficio N° 364-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 066-2022-UNTRM/FISME, de fecha 02 de setiembre de 2022, antes citada;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 089-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 7 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 410 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0613-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 089-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 7 de setiembre de 2022, respecto a la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2022, aprobó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 089-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 7 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, del 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta - Docente Asociado a Tiempo Completo, con eficacia anticipada desde 05 al 09 de setiembre de 2022, con las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesional designado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL